

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32204** ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso Voluntario y Abreviado número 487/2012-C frente al deudor "Industrias Esmadi, S.A.L.", C.I.F. A50643782, se ha dictado el 7 de Junio de 2018 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil respecto de la mercantil Industrias Esmadi, S.A.L.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 7 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180039558-1**